

•
•
•
•
•
•

Análisis de la reforma del régimen comunitario de ayuda al algodón

23 de septiembre de 2003

UNA REFLEXION NECESARIA DESDE ANDALUCIA PARA EL FUTURO DEL SECTOR ALGODONERO

- En el texto transaccional definitivo de la Presidencia (de acuerdo con la Comisión) del acuerdo para la reforma intermedia de la PAC cita de forma explícita al régimen comunitario de ayuda al algodón entre las reformas futuras de productos mediterráneos, en el sentido de ésta se realizará dentro del marco presupuestario existente, y siguiendo los mismos objetivos y enfoques del paquete reformado.
- Las negociaciones en el seno de la OMC del capítulo agrario que se han desarrollado en Cancún, y que seguirán en Ginebra, han planteado dos situaciones; una general que tiene que ver con la reducción de los apoyos internos a la agricultura y la especificidad de la caja ámbar; y otra específica del algodón debido a la iniciativa de algunos países productores del ACP que solicitaban la supresión total de las ayudas al algodón.
- La Comisión plantea una fórmula de ayudas al algodón que prevé un desacople del 60% de la misma basado en un período histórico, y el 40% restante como una ayuda a la superficie ligada a una Superficie Máxima Garantizada y al establecimiento de acuerdos interprofesionales de suministro, calidad, etc.
- En este contexto, desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía entendemos que es oportuno hacer una serie de reflexiones que sirvan para centrar un proceso de reforma de las ayudas comunitarias al algodón que está siendo mal enfocado desde su raíz por la Comisión Europea.
- El planteamiento que se está dando desde Bruselas a esta reforma conduce inexorablemente a un proceso de abandono del cultivo y, por lo tanto de todo el complejo agroindustrial ligado al mismo.
- En este documento de reflexión queremos poner de manifiesto los desequilibrios irresolubles a que nos conducirían estos planteamientos de la Comisión Europea, y también que es posible buscar fórmulas diferentes que dando satisfacción a los

compromisos internacionales de la UE en materia de ayudas agrícolas, permitan el mantenimiento de la actividad del sector algodonero europeo.

EL REGIMEN COMUNITARIO DE AYUDA AL ALGODÓN NO DISTORSIONA EL MERCADO MUNDIAL NI INFLUYE EN LA ECONOMIA DE LOS PAISES PRODUCTORES EN VIAS DE DESARROLLO

- El cultivo de algodón en la Unión Europea supone un 1% de la superficie mundial, y un 2,6% de la producción mundial de fibra.
- El principal país productor mundial es China con 5.313.000 toneladas de fibra de algodón (24% mundial), seguido de EEUU con 4.421.000 toneladas (20,6%), y La India con 2.678.000 toneladas (12,5%). La Unión Europea tan sólo produce 563.000 toneladas de fibra.
- El principal país exportador en el mercado mundial es EEUU con 2.395.000 toneladas de fibra en 2.001/02, seguido a mucha distancia por los países del Africa Central y Occidental, con 801.000 toneladas.
- Por el contrario, el principal importador mundial de fibra de algodón es la Unión Europea, con 784.000 toneladas en la campaña 2.001/02. Precisamente entre el 20 y el 80% del algodón que importa la Unión Europea procede de Mali, Benin, Burkina Fasso y Chad.
- El saldo neto de la Unión Europea entre sus exportaciones y sus importaciones es negativo en un 62,3%. La Unión Europea importa un 88% de la fibra que se consume en su territorio.
- El régimen comunitario de ayuda al algodón contiene mecanismos de penalización por el que la ayuda tiende a cero cuando se superan de forma muy significativa las Cantidades Nacionales Garantizadas, por lo que la producción comunitaria está de hecho limitada.

- No existen en este régimen comunitario para el algodón ni ayudas a la exportación ni mecanismos de protección frente a las importaciones de países terceros, tal y como ocurre en otras zonas del mundo.

- El mercado mundial de la fibra sufre de forma cíclica crisis de precios debido causas muy alejadas de la producción comunitaria o su régimen de ayudas:
 - El consumo mundial de algodón viene disminuyendo desde los años 60 debido a la competencia de las fibras sintéticas.
 - La climatología favorable o desfavorable influye de forma determinante en la producción de las zonas más importantes del mundo, dando origen a abastecimientos o desabastecimientos coyunturales y cíclicos.
 - Las decisiones de las autoridades Chinas sobre su política comercial está siendo en las últimas campañas el principal factor distorsionador del mercado mundial de la fibra.
 - También producen importantes distorsiones las políticas de ayudas a la exportación de importantes países exportadores de fibra.

EL ALGODÓN EN LA UNIÓN EUROPEA SE CULTIVA EN LAS ZONAS MAS DESFAVORECIDAS

- El algodón en la Unión Europea se cultiva en España en las regiones de Andalucía (97%) y Murcia, y en Grecia en las regiones de Tesalia, Macedonia-Tracia y Sterea Ellada. En todos los casos se trata de regiones de Objetivo nº1.
- El PIB por habitante medio de la UE es de 22.648 Euros, en Grecia es de 15.603 Euros, en España es de 18.819 Euros, y en Andalucía es 11.697 Euros. (Todos los datos son del año 2.000 de diversas fuentes oficiales).
- El porcentaje de la agricultura en el PIB medio de la UE es del 1,7%, mientras que en Grecia es del 6,8%, en España del 3,7%, y en Andalucía del 7,3%.
- El empleo agrario sobre la población activa total media en la UE es del 4,3%, en Grecia es del 17%, en España es del 6,9%, y en Andalucía es del 13,7%.
- El desempleo (% sobre población activa) en la UE es del 8,2%, en Grecia es del 11,1%, en España es del 14,1%, y en Andalucía es del 24,5%.

EL SECTOR ALGODONERO ES FUNDAMENTAL PARA LA ECONOMIA Y EL EMPLEO EN ANDALUCIA

- El algodón es un cultivo eminentemente familiar y social que ocupa, aproximadamente, a unas 10.000 familias en Andalucía y genera más de un millón de jornales directos, en una zona con alto nivel de desempleo clasificada como Región Objetivo nº 1 por la UE, proporcionando además un importante nivel de empleo directo.
- El cultivo del algodón aporta el 5,13% a la Producción Final Agrícola, y el 4,12% a la Producción Final Agraria de Andalucía.
- La superficie de algodón en Andalucía oscila entre 90 y 110.000 Ha., aunque en los últimos años se ha estabilizado en torno a las 90.000 Ha. Ocupa el 17,8% de la superficie regable dedicada a cultivos herbáceos y el 33,2% en el regadío anual extensivo en Andalucía.
- En amplias zonas de Andalucía, las condiciones edáficas (suelos con un alto componente salino-sódico difícilmente tolerable por muchos cultivos) y la estructura de la propiedad hacen que sea el cultivo fundamental
- El 73% de los productores poseen explotaciones de pequeño tamaño (inferiores a 15 Ha.)
- Entre los cultivos anuales de regadío extensivo es el cultivo que más mano de obra demanda (67,4% del total).
- En los municipios en los cuales se siembra algodón (139 en Andalucía), este porcentaje se incrementa notablemente, pudiendo llegar a superar en algunos de ellos más del 90% de la mano de obra del regadío en el municipio.
- Existen en Andalucía 23 factorías desmotadoras que transforman la totalidad del algodón producido; seis de las cuales son propiedad de empresas cooperativas andaluzas.

EN LAS ZONAS REGABLES DE ANDALUCIA NO EXISTEN A CORTO PLAZO ALTERNATIVAS AL CULTIVO DEL ALGODON

- Un tercio del regadío anual extensivo de Andalucía se siembra de algodón, por lo que este cultivo es cabeza de alternativa en los mismos. Le sigue el maíz con el 21%, el girasol con el 20% y la remolacha con el 8%.
- En maíz se vienen sembrando en las últimas campañas más de 50.000 Ha. Cuando la subsuperficie de base correspondiente a Andalucía es de solamente 35.789 Ha., lo que ya provoca altas penalizaciones.
- En girasol la superficie en regadío ha ido decreciendo en los últimos años hasta las 34.000 Ha. actuales debido a la disminución de la ayuda básica y de los rendimientos aplicados, de forma que su rentabilidad se ha reducido en un 40% con respecto a hace tres años. Esto ha supuesto una desincentivación de esta alternativa.
- La remolacha azucarera de regadío se cultiva en torno a las 25.000 Ha., sometida a un régimen de contratos y cupos individuales que imposibilitan su expansión. La zona remolachera Sur, en la que se encuentra Andalucía, tiene asignado un cupo de producción de azúcar que tiende a bajar por la presión de las zonas productoras del Norte de España.

CONCLUSIONES

- Desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía consideramos prioritario para la Sociedad Andaluza, para su economía y para el empleo en las zonas rurales del interior el mantenimiento del sector algodonero de nuestras zonas regables del Guadalquivir, Guadalete y Barbate.
- Cualquier régimen de ayudas que se diseñe para el sector algodonero andaluz debe garantizar la producción, la primera industrialización y el mantenimiento de las actividades auxiliares de este sector.
- Las ayudas al sector algodonero comunitario deben ser específicas para este cultivo. La fórmula de ayudas desacopladas planteada por la Comisión no es viable para el mantenimiento de la actividad. En este sector el desacople comporta un riesgo evidente de abandono del cultivo, y por lo tanto, de la actividad industrial y de servicios de su entorno.
- Por lo tanto, y en el marco del mantenimiento del esfuerzo presupuestario actual, entendemos desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que el régimen de ayudas debe establecerse según las siguientes bases:
 - Toda la cuantía de las ayudas debe destinarse a las superficies realmente sembradas y cultivadas de algodón.
 - Debe respetarse la base geográfica actual del cultivo de forma que el algodón se circunscriba a las zonas tradicionales de producción.
 - Debe respetarse asimismo la composición actual y la viabilidad económica de las explotaciones algodoneras.
 - Mediante relaciones interprofesionales reconocidas y homologadas por las Administraciones se establecerían las condiciones de cultivo, calidad y suministro del algodón entre los agricultores y las industrias

desmotadoras, proponiéndose la realización de contratos entre ambos como condición indispensable para el cobro de las ayudas.

- Deberán establecerse condiciones medioambientales y de buenas prácticas agrícolas al cultivo relacionadas con el régimen de ayuda.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS:

ANEXO 1: INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN DE AYUDA AL ALGODÓN EN LA UE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	12
ANEXO 2: EL SECTOR AGRÍCOLA DEL ALGODÓN EN LA UNIÓN EUROPEA. DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA COMISIÓN	24
ANEXO 3: SITUACIÓN DEL MERCADO EN EL SECTOR DEL ALGODÓN. INFORME DE LA COMISIÓN	42
ANEXO 4: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE CANCÚN	76
ANEXO 5: IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL CULTIVO DEL ALGODÓN EN ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	80

**ANEXO 1:
INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN DE
AYUDA AL ALGODÓN EN LA UE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Informe sobre el funcionamiento del régimen de ayuda al algodón en la UE

1. Breve descripción sobre los cambios experimentados por el régimen comunitario de ayuda al algodón desde su establecimiento.

El algodón comunitario dispone de un régimen especial de ayuda creado en 1.981 en el *Protocolo nº 4 del Acta de Adhesión de Grecia* y adaptado a las producciones españolas en 1.986, en el *Protocolo nº 14 del Acta de Adhesión de España y Portugal*.

En este régimen especial se establece una ayuda a la producción concedida por medio de las empresas desmotadoras, cuyo importe se fija como diferencia entre un precio objetivo y el precio mundial para el algodón sin desmotar. La ayuda se limita a una cantidad máxima fijada anualmente por la Comunidad dentro de unos límites establecidos, previendo la aplicación de penalizaciones cuando la producción sobrepase esta cantidad.

También se prevé un régimen de incentivos para la constitución de Agrupaciones de Productores y Uniones de Agrupaciones de Productores.

Tras sucesivas modificaciones reglamentarias, en el 2.001, con el *Reglamento (CE) Nº 1051/2001* del Consejo, de 22 de mayo de 2001, sobre la ayuda a la producción de algodón, el *Reglamento (CE) Nº 1591/2001* de la Comisión, de 2 de agosto de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda al algodón y el *Reglamento (CE) Nº 1486/2002* de la Comisión, de 19 de agosto de 2002, que modifica el *Reglamento (CE) nº 1591/2001*, se reforma este régimen con los objetivos siguientes:

- Contener los incrementos de producción de algodón en la UE.
- Mejorar la relación del cultivo del algodón con el medio ambiente.

Para ello, se establecen medidas de endurecimiento del sistema de penalizaciones, se posibilita la limitación por parte del Estado miembro de las superficies elegibles a la ayuda y obliga a España y Grecia, a tomar medidas en materia medio ambiental.

Los principales elementos del régimen actual de ayudas al algodón son los siguientes:

“Precio objetivo”, “precio mínimo” y “precio mundial del algodón sin desmotar” fijados por la UE.

Mecanismo estabilizador de las producciones consistente en el establecimiento de una “Cantidad Máxima Garantizada” de algodón sin desmotar para cada campaña de comercialización de 1.031.000

toneladas para la UE, 249.000 toneladas para España, 782.000 toneladas para Grecia y 1.500 toneladas para cada uno de los demás Estados miembros.

Nuevo “sistema de penalizaciones” que radica en la reducción del 0,5 % del precio objetivo y el precio mínimo para cada 1 % de sobrepasamiento en la Cantidad Nacional Garantizada, tal y como estaba establecido en el anterior régimen, pero con un límite de aplicación de 362.000 toneladas como máximo para España y 1.138.000 para Grecia. A partir de esta cantidad, por cada tramo de 4.830 toneladas que sobrepase la producción de España, 15.179 toneladas la producción griega, se aplica 0,02 % más de reducción.

A su vez, los Estados miembros pueden limitar la superficie que pueda optar a la ayuda, basándose en criterios objetivos, con respecto a la economía agraria de las regiones en las que tenga importancia la producción del algodón, el estado edafoclimático de las superficies, la gestión de las aguas de riego y las rotaciones y técnicas de cultivo que puedan mejorar el medio ambiente.

Para concluir, se establece que los Estados miembros determinarán:

Medidas para fomentar la mejora del medio ambiente y técnicas de cultivo que reduzcan los impactos medioambientales del mismo.

Programas de investigación encaminados a desarrollar métodos de cultivo más compatibles.

Medios para divulgar entre los productores los resultados de esta investigación y los efectos benéficos de estas técnicas.

Antes del 31 de diciembre de 2.004, Grecia y España deben remitir a la Comisión un informe sobre la situación medioambiental del sector del algodón y la incidencia de las medidas adoptadas.

2.- Descripción del funcionamiento del actual régimen comunitario de ayuda al algodón en la UE.

2.1.- Superficie, producción y rendimientos.

El algodón de la UE supone el 1 % de la superficie mundial y un 2,3 % de la producción. Grecia y España, son los dos Estados miembros que producen algodón principalmente. En ambos países, es un cultivo predominantemente familiar y social. En la UE se considera cultivo agrícola a partir de la integración de Grecia en 1981, antes era prácticamente inexistente y su importancia es limitada tanto en superficie como en número de agricultores.

La contribución de ambos países a la evolución de la producción en la UE ha dado lugar a un aumento continuado de la superficie y las producciones. El descenso de la superficie cultivada en España en los años de sequía tiene poca importancia a nivel comunitario. Las producciones medias desde la integración han sido 732.000 toneladas para Grecia y 218.000 toneladas para España, por debajo de las cantidades máximas garantizadas de ambos países. La superficie comunitaria dedicada al algodón, con respecto al año 2.000, ha disminuido un 9,9 % (48.800 ha), debido fundamentalmente a la reducción de un 11,7 % de la superficie de cultivo en Grecia y de 2,1 % en España. En Portugal por el contrario, ha habido un incremento de superficie de cultivo. En la **tabla 1** se muestra la evolución de la superficie y la producción de algodón sin desmotar en la UE.

Tabla 1: Evolución de la superficie y la producción de algodón en la UE.

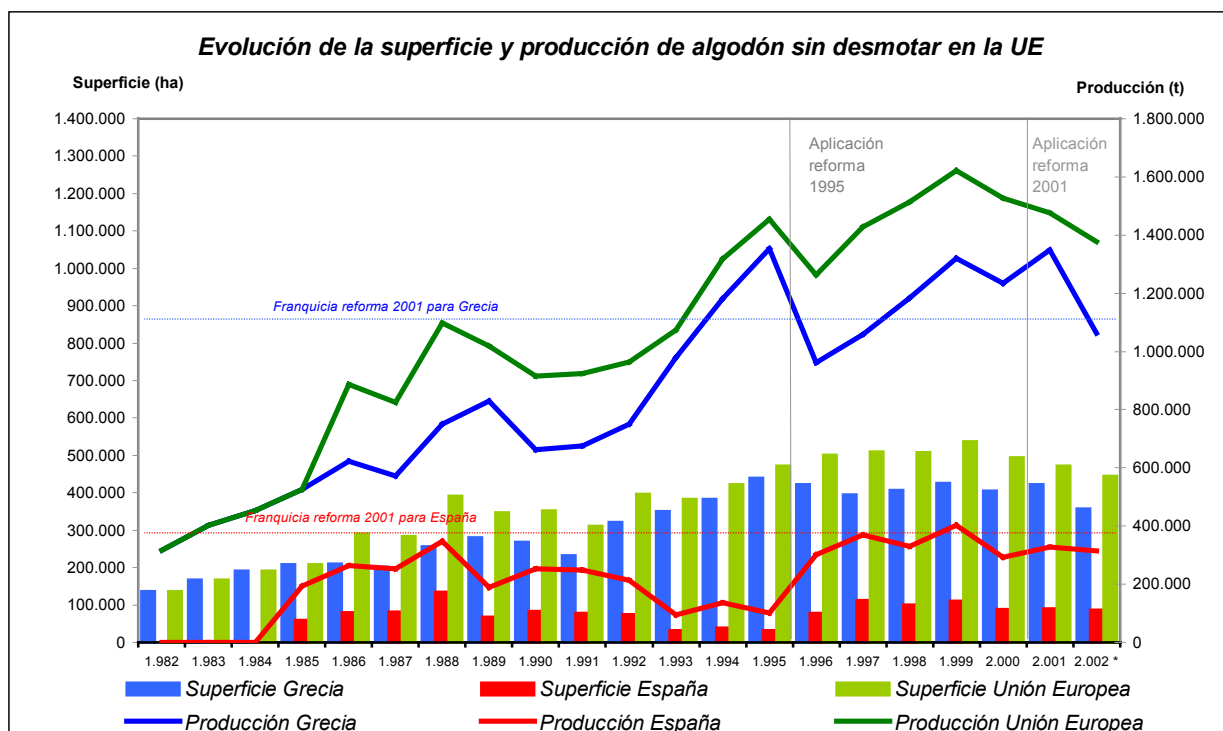
Evolución de la superficie y producción de algodón sin desmotar ¹ en la Unión Europea										
Campaña	España		Grecia		Italia		Portugal		Unión Europea	
	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)
1.982/83	--	--	137.000	315.792	--	--	--	--	137.000	315.792
1.983/84	--	--	168.000	402.505	--	--	--	--	168.000	402.505
1.984/85	--	--	192.042	452.370	--	--	--	--	192.042	452.370
1.985/86	60.300	194.166	209.000	526.045	--	--	--	--	209.000	526.045
1.986/87	80.583	263.570	210.000	623.592	33	32	--	--	290.616	887.194
1.987/88	81.306	253.624	202.000	571.052	256	92	--	--	283.561	824.768
1.988/89	135.473	347.934	256.000	749.636	166	97	--	--	391.639	1.097.667
1.989/90	67.829	190.148	280.000	829.454	93	28	--	--	347.922	1.019.629
1.990/91	83.881	252.787	268.000	662.844	81	34	--	--	351.962	915.665
1.991/92	78.496	248.106	233.000	675.904	--	--	--	--	311.496	924.010
1.992/93	76.026	214.039	321.200	750.440	--	--	--	--	397.226	964.479
1.993/94	31.768	94.964	351.570	979.192	--	--	--	--	383.338	1.074.156
1.994/95	39.989	136.562	382.642	1.181.449	--	--	--	--	422.631	1.318.011
1.995/96	32.031	101.556	440.642	1.353.244	--	--	--	--	472.673	1.454.800
1.996/97	78.917	301.241	423.000	962.480	--	--	--	--	501.917	1.263.721
1.997/98	113.579	368.848	396.085	1.058.918	--	--	--	--	509.664	1.427.766
1.998/99	100.532	329.899	407.000	1.183.545	--	--	40	143	507.572	1.513.587
1.999/00	110.664	402.755	427.000	1.320.840	--	--	19	67	537.683	1.622.007
2.000/01	88.935	291.839	405.000	1.235.002	--	--	--	--	493.935	1.526.841
2.001/02	91.068	327.466	423.000	1.348.343	--	--	216	594	471.784	1.476.418
2.002/03*	87.067	313.828	357.569	1.061.978	--	--	497	1.664	445.133	1.377.470

Fuente: Comisión Europea. ¹ Cantidades puestas bajo control. * Cifras provisionales.

La producción de algodón sin desmotar puesto bajo control, paralelamente a la superficie, ha disminuido un 9,8 %, 150.000 toneladas aproximadamente en el mismo período, debido principalmente a la disminución experimentada por Grecia, 14 % sobre la producción del año 2.000. En España, a pesar de la reducción de superficie, la producción se ha incrementado un 7,5 % con respecto al mismo año.

En el **gráfico 1** se muestra la evolución de la superficie y la producción de este cultivo en Grecia, España y la UE, desde la integración de estos países.

Gráfico 1: Evolución de la superficie y la producción de algodón sin desmotar en la UE.



Fuente: Comisión Europea.

Desde antes de la reforma del régimen de ayuda, en el año 2.001, la tendencia ha sido la contención de la producción estabilizándose en España alrededor de las 300.000 toneladas de algodón sin desmotar.

La producción de semillas y de algodón desmotado evoluciona en Grecia, España y la UE de igual manera que la producción de algodón sin desmotar.

No obstante, los rendimientos por hectárea de la producción de algodón sin desmotar, algodón desmotado y de semillas en la UE mantienen un aumento continuado en los últimos años destacando los obtenidos por las producciones en España, frente a los alcanzados por Grecia. Así pues, los rendimientos de algodón desmotado se encuentran por debajo de 1.000 kilos por hectáreas en la UE y Grecia, mientras que España supera este nivel de rendimiento desde 1.994.

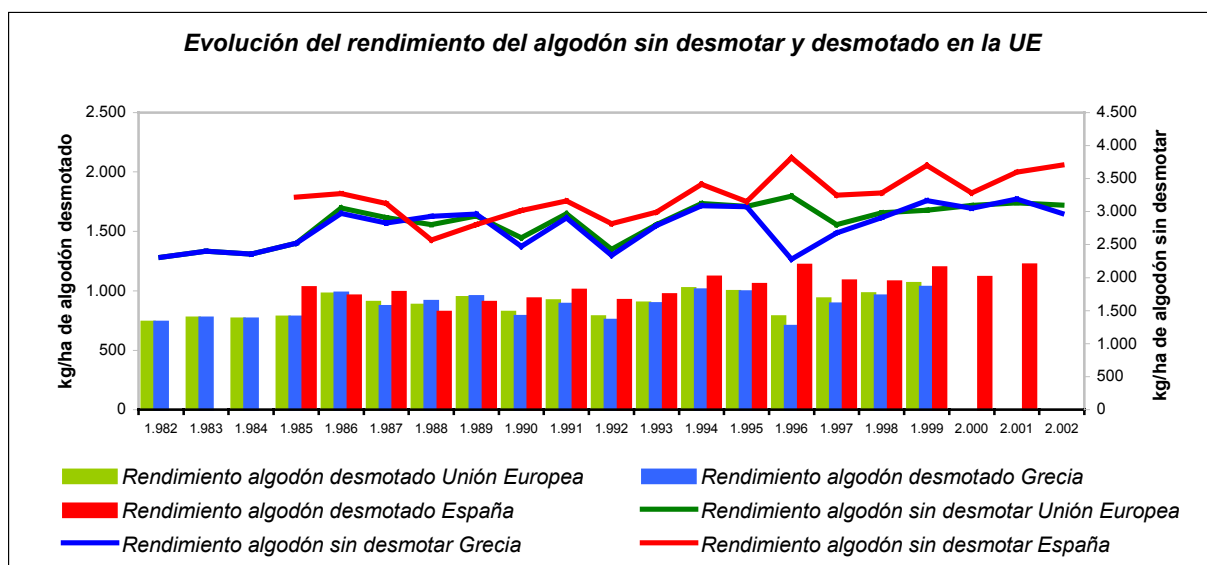
En la **tabla 2** y el **gráfico 2** se observan los rendimientos obtenidos de algodón sin desmotar, algodón desmotado y semilla, en Grecia, España y la UE desde el establecimiento del régimen de ayuda al algodón.

Tabla 2: Evolución de los rendimientos de algodón sin desmotar, algodón desmotado y semilla en Grecia, España y UE.

Evolución de los rendimientos de algodón sin desmotar, algodón desmotado y semilla en la Unión Europea									
Campaña	España			Grecia			Unión Europea		
	Rendimiento de algodón sin desmotar	Rendimiento de algodón desmotado	Rendimiento de semilla	Rendimiento de algodón sin desmotar	Rendimiento de algodón desmotado	Rendimiento de semilla	Rendimiento de algodón sin desmotar	Rendimiento de algodón desmotado	Rendimiento de semilla
	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)	(kg/ha)
1.982/83	--	--	--	2.306	738	1.137	2.306	738	1.137
1.983/84	--	--	--	2.396	773	1.271	2.396	773	1.271
1.984/85	--	--	--	2.356	767	1.268	2.356	767	1.268
1.985/86	3.220	1.030	1.739	2.517	781	1.346	2.517	781	1.346
1.986/87	3.270	960	1.765	2.969	984	1.604	3.053	977	1.649
1.987/88	3.119	991	1.687	2.827	871	1.524	2.909	905	1.569
1.988/89	2.568	822	1.387	2.928	914	1.564	2.803	882	1.368
1.989/90	2.803	906	1.478	2.962	956	1.598	2.931	946	1.575
1.990/91	3.014	937	1.608	2.473	787	1.332	2.602	823	1.397
1.991/92	3.161	1.008	1.674	2.901	890	1.539	2.966	919	1.573
1.992/93	2.815	921	1.478	2.336	755	1.259	2.428	786	1.301
1.993/94	2.989	971	1.562	2.785	895	1.496	2.802	901	1.501
1.994/95	3.415	1.120	1.767	3.088	1.010	1.661	3.119	1.021	1.671
1.995/96	3.151	1.057	1.673	3.071	995	1.615	3.078	999	1.619
1.996/97	3.817	1.217	2.030	2.275	703	1.202	3.235	784	1.332
1.997/98	3.248	1.087	1.965	2.673	894	1.451	2.801	937	1.477
1.998/99	3.282	1.080	1.730	2.908	960	--	2.982	980	--
1.999/00	3.701	1.194	1.908	3.163	1.032	--	3.017	1.065	--
2.000/01	3.281	1.116	--	3.049	--	--	3.091	--	--
2.001/02	3.596	1.218	1.887	3.188	--	--	3.129	--	--
2.002/03	3.705	--	--	2.970	--	--	3.095	--	--

Fuente: Comisión Europea.

Gráfico 2: Evolución del rendimiento de algodón sin desmotar y desmotado en Grecia, España y UE.



Fuente: Comisión Europea.

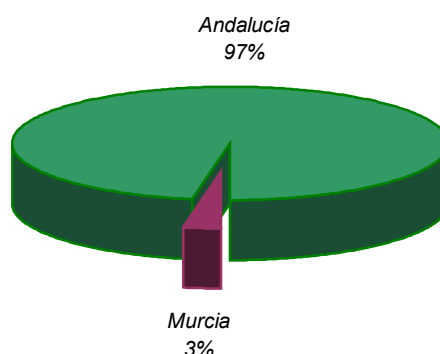
Particularmente, la evolución de superficie en el cultivo del algodón en España, tras los años de sequía (1.993-1.995), en los que la superficie cultivada disminuyó drásticamente, ha vuelto a los niveles anteriores, pero el máximo desde su integración, sigue situándose en la campaña 1988/89 con 135.473 Ha. Desde la reforma de 1.995, la campaña más alta fue 1997/98 con 113.579 Ha.

Por otro lado, desde la reforma del 2.001, se obliga la rotación de cultivos en España en parcelas mayores de 5 Ha para la campaña 2002/2003 y mayores de 10 Ha a partir de ésta con disposiciones excepcionales para cada campaña. En este marco reglamentario, la superficie de cultivo se ha reducido a 90.000 Ha aproximadamente.

Es mediante el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón, la Orden APA/56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda a la campaña 2002/2003, la Orden APA/543/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003 y la Orden APA/105/2003, de 29 de enero, sobre limitación de superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2003/2004, como se establece este mecanismo de limitación de superficie.

Por último, por Comunidades Autónomas la superficie española de algodón se distribuye entre Andalucía y Murcia. La distribución de superficie para la última campaña 2002/03 viene reflejada en el gráfico siguiente.

Gráfico 3: Distribución de la superficie de cultivo de algodón por Comunidades Autónomas en España. Campaña 2.002-2.003.

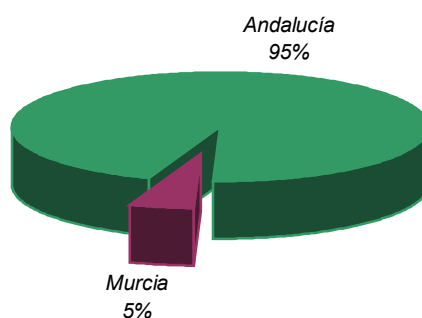


Fuente: MAPA y Consejería de Agricultura y Pesca.

La evolución de la producción sigue el mismo patrón que la superficie de cultivo, destacan las campañas 1997/98 y 1999/00, después de la reforma de 1.995, donde a pesar de que las superficies fueron similares, la producción en la segunda campaña fue superior, de igual modo, las campañas 2000/01 y 2002/03 se sitúan al mismo nivel de superficies pero hay un aumento de producción en la segunda. Tras la reforma de 2001, en España, las producciones no han superado las 362.000 toneladas a partir de las cuales, se practica la franquicia que endurecen las penalizaciones en el sector.

De igual modo que la superficie, en el **gráfico 4** se observa que la Comunidad Autónoma Andaluza agrupa el 95 % de la producción de la pasada campaña 2.002-2.003 siendo la Región de Murcia la segunda productora de algodón en España con el 5 % de la producción.

Gráfico 4: Distribución de la producción de algodón en España por Comunidades Autónomas. Campaña 2.002-2003.



Fuente: MAPA y Consejería de Agricultura y Pesca.

2.2.-Precio objetivo, precio mínimo y penalizaciones.

La determinación del precio objetivo y de la penalización desde la reforma del régimen aplicada en 1.995 es individualizada para cada Estado miembro productor de algodón.

La evolución del precio objetivo, precio mínimo y la penalización en Grecia y España en el período comprendido entre la anterior reforma de 1.995 y la campaña anterior queda reflejada en la **tabla 3** y en los **gráficos 5 y 6**.

Tabla 3: Evolución del precio objetivo, precio mínimo y la penalización en Grecia y España desde la reforma del régimen de ayuda en 1.995.

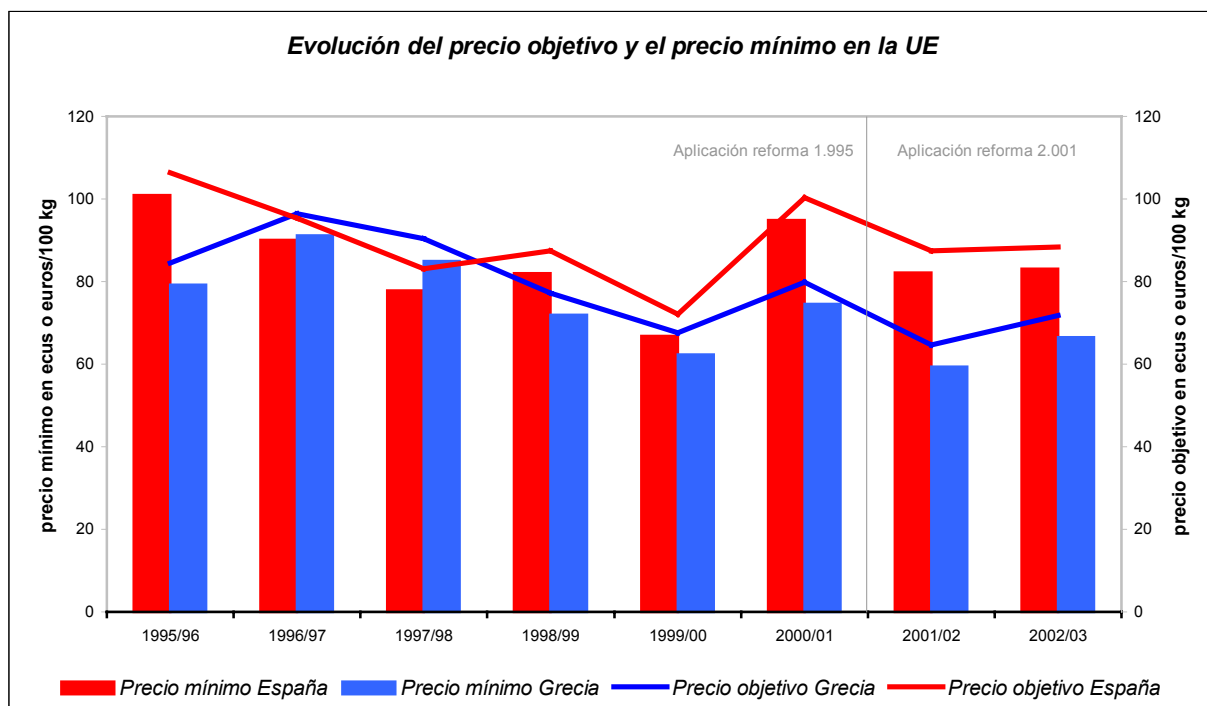
Campaña	Evolución del precio objetivo, precio mínimo y la penalización en la UE							
	España				Grecia			
	Precio objetivo (ecus o euros /100 kg)	Precio mínimo (ecus o euros /100 kg)	Penalización %	Incremento ayuda** (ecus o euros /100 kg)	Precio objetivo (ecus o euros /100 kg)	Precio mínimo (ecus o euros /100 kg)	Penalización %	Incremento ayuda** (ecus o euros /100 kg)
1995/96	106,300	100,990	--	--	84,509	79,199	28,0%	7,973
1996/97	95,351	90,041	10,3%	--	96,414	91,104	9,3%	--
1997/98	83,112	77,802	26,2%	4,663	90,341	85,031	19,4%	4,663
1998/99	87,396	82,086	17,8%	--	77,174	71,864	27,4%	--
1999/00	72,071	66,761	32,2%	--	67,607	62,297	36,4%	--
2000/01	100,241	94,930	10,4%	4,996	79,831	74,521	31,4%	6,909
2001/02	87,485	82,175	17,7%	--	64,63	59,320	39,2%	--
2002/03*	88,335	83,025	16,9%	--	71,859	66,549	32,4%	--

Fuente: Comisión Europea.

* Datos sobre deducciones previstas a 16/12/2002.

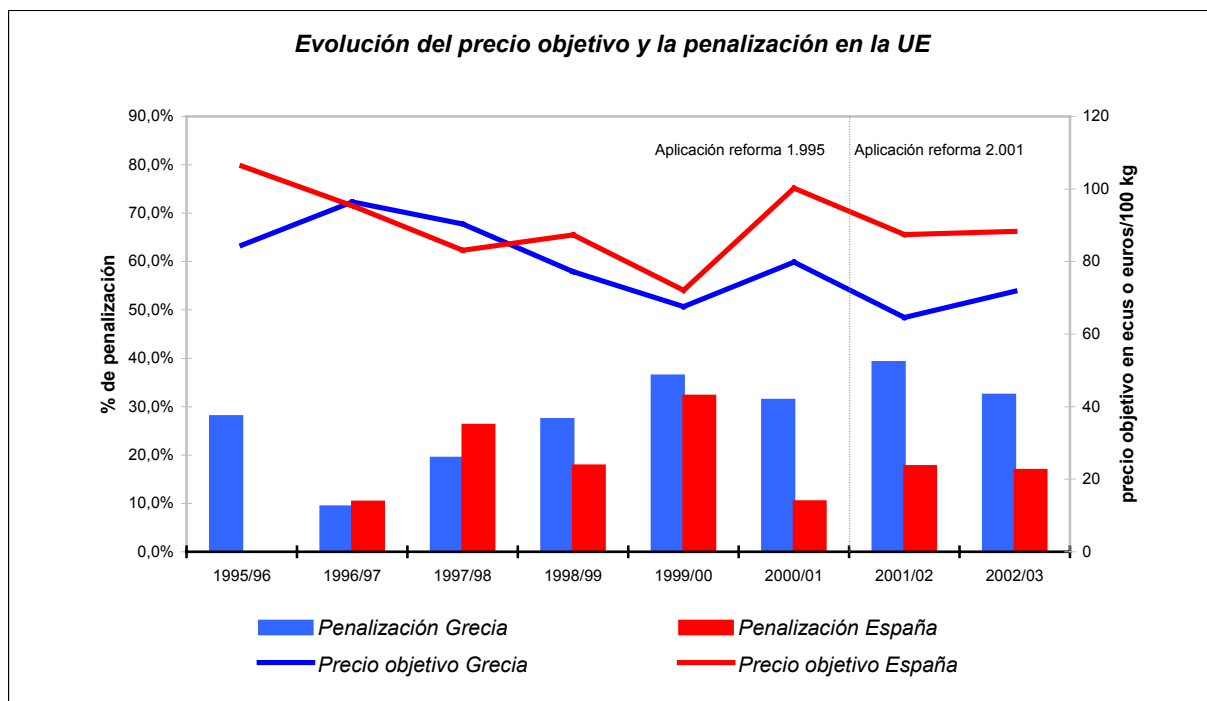
** Incremento del importe de la ayuda según artículo 8 del Reglamento (CE) n° 1050/01 y artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1964/87 modificado por el Reglamento (CE) n° 1553/95.

Gráfico 5: Evolución del precio objetivo y precio mínimo en Grecia y España. Período 1.995-2.003.



Fuente: Comisión Europea.

Gráfico 6: Evolución del precio objetivo y de la penalización en Grecia y España. Período 1.995-2.003.



Fuente: Comisión Europea.

La tendencia del precio objetivo y precio mínimo del algodón sin desmotar, desde la reforma de 1.995 hasta la campaña previa a la reforma de 2.001, ha sido a la baja. En ese período, Grecia obtuvo precios por encima de España en las campañas 1996/97 y 1997/98, coincidiendo con las máximas penalizaciones y producciones españolas. España ha obtenido precios superiores a Grecia en el resto de campañas de producción de este período. Desde la reforma de 2.001, los precios tanto objetivo como

mínimo para España se han mantenido por encima de los 80 euros por 100 kilo de algodón sin desmotar.

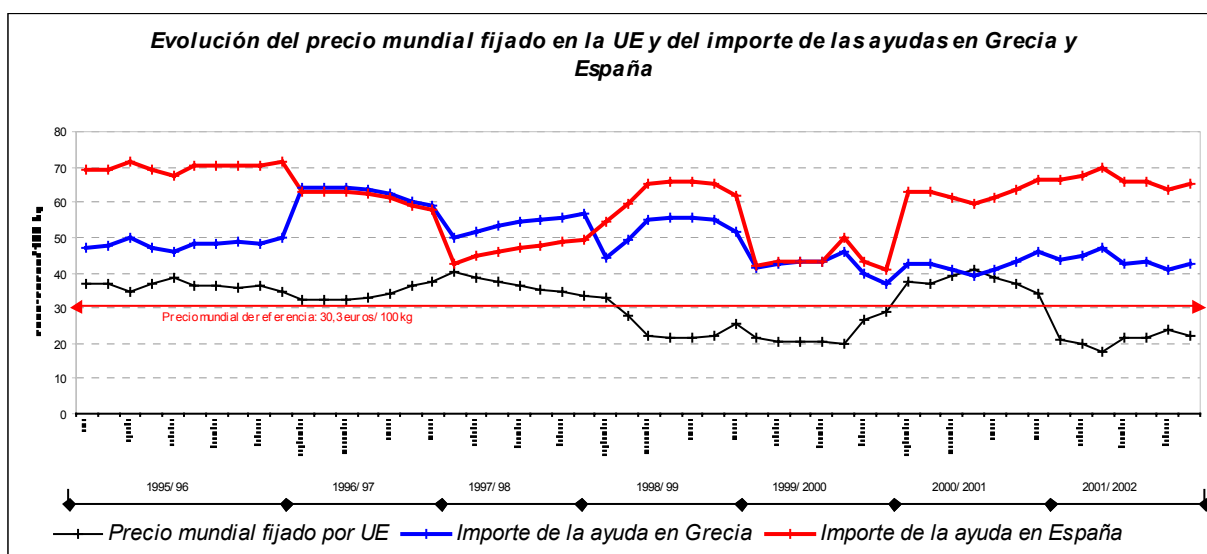
A su vez, las penalizaciones españolas se encuentran muy por debajo de los niveles obtenidos antes de la reforma de 2.001, mientras que en Grecia ocurre lo contrario. En España destaca además, la campaña 2000/01, donde el precio objetivo obtuvo un máximo, comparándola con las campañas siguientes. De igual modo, se observa la incidencia del aumento en los rendimientos experimentados por las producciones españolas en las últimas campañas, donde las penalizaciones han sido mayores a pesar de que la superficie de cultivo es prácticamente la misma.

2.3- Precio mundial del algodón fijado por la UE, ayuda y gasto presupuestario.

El precio mundial del algodón sin desmotar, fijado por la UE para el cálculo de la ayuda en el período 1.995-2.002, ha permanecido por encima de 30 euros por 100 kilos de algodón sin desmotar hasta la campaña 1998/99, en la que junto con la campaña 1999/00, descendió hasta el nivel de 20 euros por 100 kilos, de igual modo que en 2001/02.

Con respecto a las ayudas, destaca la proximidad de los precios mundiales e importes de ayuda alcanzados por España, en septiembre de 1997 y por Grecia, en diciembre de 2000. Durante esas campañas y en la desarrollada en 1995/96, se aplicó el incremento del importe de la ayuda establecido en el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 1964/87, modificado por el Reglamento (CE) nº 1553/95 y en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1050/01. Estas disposiciones definen que la diferencia presupuestaria entre los gastos reales y la cantidad fijada de 770 millones de euros, siempre que se haya producido rebasamiento de la Cantidad Nacional Garantizada, se haya aplicado la penalización correspondiente y la media ponderada del precio del mercado mundial considerado para fijar el importe de la ayuda sea superior a 30,20 euros/100 kg. se utilice para incrementar la ayuda en todos los Estados miembros. En la anterior **tabla 3** se muestran los importes del incremento de la ayuda obtenidos en esas campañas y en el **gráfico 7** se refleja la evolución del importe de las ayudas en Grecia y España y del precio de mercado fijado por la UE.

Gráfico 7: Evolución del precio mundial del algodón sin desmotar fijado por la UE y del importe de las ayudas recibidas por Grecia y España.



Fuente: Comisión Europea.

En este marco, el gasto presupuestario de la UE necesario para el mantenimiento del régimen de ayuda, en las últimas campañas, se encuentra en torno a los 800 millones de euros (133.100 millones de pesetas), de los cuales España ha mantenido el nivel de 200 millones de euros desde su integración, exceptuando los años de sequía sufrida entre 1993-1995. Grecia por su parte, se encuentra en torno a los 600 millones de euros, desde inicios de los 90.

En la siguiente **tabla 4** se muestra la evolución del gasto presupuestario en millones de ecus y de la ayuda media ponderada en ecus por toneladas desde el establecimiento del régimen de ayuda al algodón.

Tabla 4: Evolución del gasto presupuestario y de la ayuda media ponderada en la UE.

Evolución del gasto presupuestario y de la ayuda media ponderada en la UE						
Campaña	Gasto presupuestario (Mecus)			Ayuda media ponderada (Ecus/ tonelada)		
	Grecia	España	Unión Europea	Grecia	España	Unión Europea
1982/83	124,7	--	124,7	--	--	374,3
1983/84	106,2	--	106,2	--	--	247,9
1984/85	151,1	--	151,1	--	--	314,0
1985/86	355,0	--	355,0	--	--	632,2
1986/87	468,1	199,5	667,6	--	--	701,0
1987/88	358,2	164,1	522,3	--	--	596,6
1988/89	434,9	207,0	642,0	--	--	539,7
1989/90	398,0	95,0	493,0	--	--	448,8
1990/91	313,4	124,4	437,9	--	--	441,5
1991/92	499,1	186,5	685,6	--	--	686,3
1992/93	570,1	167,8	737,9	--	--	749,5
1993/94	602,6	60,5	663,1	--	--	611,4
1994/95	603,0	72,5	675,5	--	--	506,6
1995/96	671,4	76,2	747,6	485,61	703,52	--
1996/97	603,3	191,5	794,7	645,79	635,16	--
1997/98	590,9	179,1	770,0	544,90	472,61	--
1998/99	675,5	220,4	895,9	550,10	652,80	--
1999/00	640,1	213,5	853,6	476,78	521,42	--
2000/01	544,9	190,2	735,1	428,49	632,59	--
2001/02	571,0	232,9	803,9	461,30	691,26	--

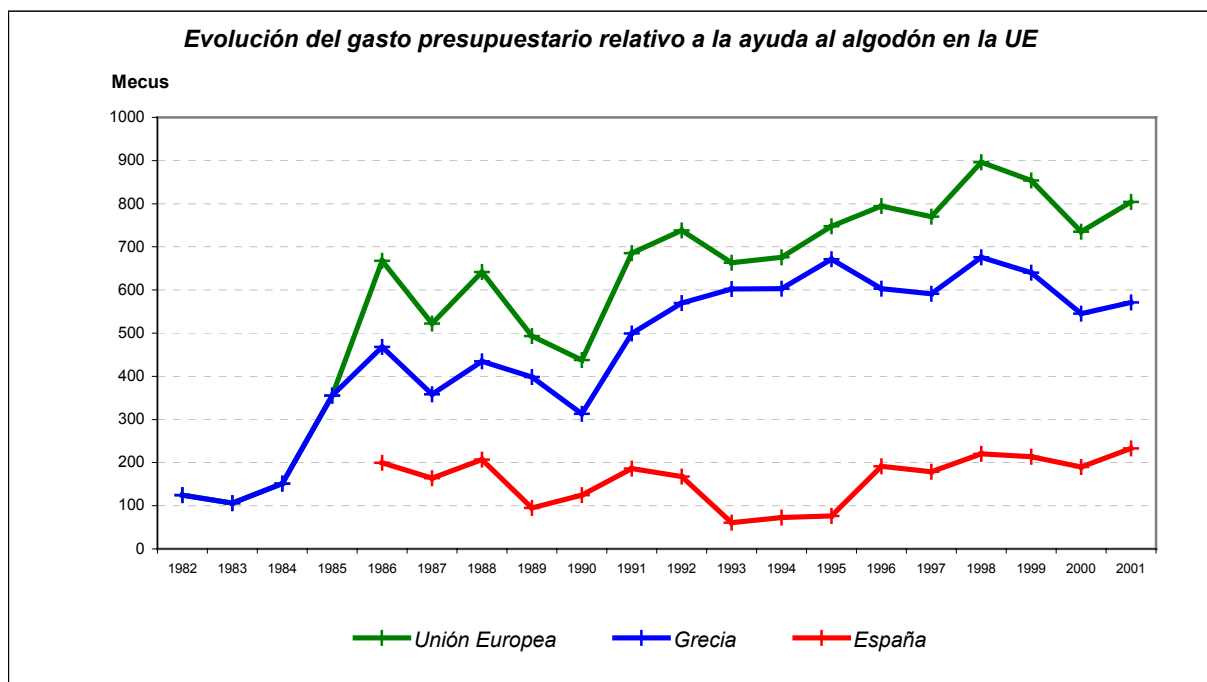
Fuente: Comisión Europea.

En lo que a la ayuda media ponderada se refiere, desde la reforma de 1.995, Grecia ha tenido su máximo en la campaña 1996/97 y España en la campaña 1995/96. En los últimos años, esta ayuda media ponderada se encuentra en Grecia por debajo de 500 ecus o euros por tonelada, mientras que en España está por encima de 600 ecus o euros por tonelada.

Por otra parte, la media de la cantidad de producción auxiliada en el período 1.995-2.002 asciende a 1.207.069 toneladas para Grecia y 309.815 toneladas para España, correspondiéndose con una media de ayuda media ponderada de 513,28 ecus o euros por toneladas para Grecia y 615,62 ecus o euros por tonelada para España.

En el gráfico siguiente se refleja la evolución del gasto presupuestario en la UE desde el establecimiento del régimen de ayuda al algodón diferenciándose el gasto correspondiente al Estado de Grecia y al Estado español.

Gráfico 8: Evolución del gasto presupuestario de la UE destinado al cultivo del algodón.



**ANEXO 2:
EL SECTOR AGRÍCOLA DEL ALGODÓN
EN LA UNIÓN EUROPEA.
DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA COMISIÓN**

**ANEXO 3:
SITUACIÓN DEL MERCADO EN EL SECTOR DEL ALGODÓN.
INFORME DE LA COMISIÓN**

**ANEXO 4:
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA
PRESENTADA EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE
CANCÚN**

Cancún, 8 September 2003

World cotton day – EU sympathises with concerns of African countries

Commenting on the world cotton day and the « cotton initiative » of certain African countries and some NGOs, EU Trade Commissioner Pascal Lamy and EU Farm Commissioner Franz Fischler said «The EU sympathises with concerns about the low cotton prices, and their impact on developing countries. The EU is a net importer of cotton. The EU has no export subsidies for cotton. The EU has no border protection. And therefore has little or no impact on world prices. Europe is not a price-maker, it is a price-taker. With respect to the Doha Development Agenda, the EU fully subscribes to the principle that the cotton problem should be an important part of the overall negotiations. Trade-distorting subsidies should and will be reduced. We are committed to reforming the EU cotton subsidy system and make subsidies more trade friendly.»

The recent fall in world cotton prices has had a serious impact in several West and Central African countries, where cotton is the main source of income for a large population, estimated at about 10 million people. In some of the less developed countries cotton represents the main cash crop and the largest source of export receipts and government revenues. For instance, cotton represented 79% of Malis exports, 65% of Benin's and 56% of Chad's in period 1999-2000.

To get to the bottom of the problem, it should be noted that the world market price for cotton depends on several factors:

- the level of world production and consumption
- the price of synthetic fibre,
- the level of production-linked subsidies in major cotton exporting countries
- the level of border protection.

While all of the above factors play a role, the significant decline of cotton prices in recent years has clearly been demand-driven. The share of cotton in world fibre consumption, in gradual decline since the 1960s, has dropped to just over 40 % of total fibre consumption (down from 65% in the 1960s).

Clearly further reductions in trade-distorting support in the Doha Development Agenda (DDA) would contribute to some improvement in the world market prices, for cotton as well as for other commodities. But this desirable outcome should not lead to simplistic conclusions that shift attention away from the root of the problem.

What is the EU's role in the cotton market?

The impact of the EU on world cotton prices is minor for the following reasons:

- *The EU market is wide open to cotton imports, including textiles and clothing:* the EU applies a zero tariff on cotton imports from Africa Caribbean and Pacific countries (ACPs) as well as from the world 49 poorest countries (Least Developed Countries – LDCs).
- *The EU is the world largest importer of cotton.* Between 20% and 80% of cotton exports from Mali, Benin, Burkina Faso and Chad reach the EU.
- *The EU is a price-taker and not a price-maker.* Since the EU is not a net exporter of cotton, but the largest importer of cotton world wide, it has little, if any, influence on world prices.
- EU production represents less than 3% of world production, while EU exports only account for 4% of world cotton exports. The EU is a net cotton importer.
- EU does not have export subsidies for cotton.
- EU domestic subsidies for European cotton growers are subject to a production ceiling: when the quantity is exceeded, the amount of the support is decreased. The support provided by the EU is mostly destined for small cotton growers in rural areas in Greece and Spain.

What are the EU proposals under the Doha Development Agenda?

- **Market access:** the EU has proposed that all developed countries give duty-free and quota-free access to the world poorest countries, following the EU's "Everything but Arms" (EBA) initiative.
- **Export support:** the EU has proposed that export subsidies are eliminated for those products of interest for developing countries. It has also proposed that the same be done for all other forms of export support such as export credits and state trading enterprises.
- **Domestic support:** the EU has proposed to more than halve trade-distorting domestic support.

Furthermore, the EU is currently engaged in a reform of its Common Agricultural Policy (CAP) regarding cotton, tobacco, olive oil and sugar. In line with the reform of the CAP in July, this further reform will go in the direction of cutting trade distorting support, ensuring that the EU's support to its farmers is fully compatible with its international obligations.

Facts and Figures on World trade in cotton

2001-2002	Production		Exports	Imports	Net Exporter
	000 tons	% world production			
World	21414				
West and Central Africa	1098	5,1%	801	16	785
Other ACPs	283	1,3%	183	5	178
EU	563	2,6%	295	784	-489
Brazil	766	3,6%	147	55	92
China	5313	24,8%	74	98	-24
USA	4421	20,6%	2395	5	2390
India	2678	12,5%	13	381	-368
Pakistan	1807	8,4%	35	218	-183
Uzbekistan	1067	5%	740	0	740
Australia	697	3,3%	664	0	664
Rest of World	2721	12,7%	966	4850	-3884

Source: Foreign Agriculture Service (FAS)-online

For more information:

DG Trade:

http://europa.eu.int/comm/trade/index_en.htm

DG Agri:

http://europa.eu.int/comm/agriculture/index_en.htm

**ANEXO 5:
IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL CULTIVO DEL
ALGODÓN EN ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

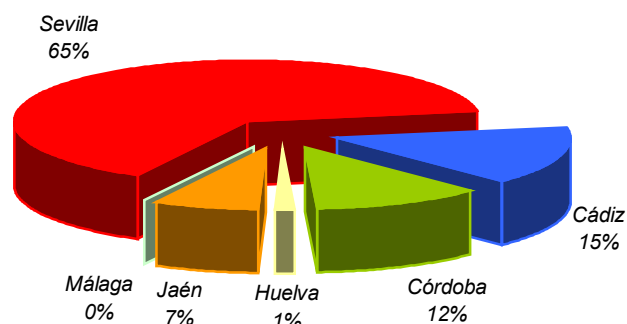
Importancia económica y social del cultivo del algodón en Andalucía

1.- Evolución del sector algodonero en Andalucía.

1.1.- Superficie y producción de algodón en Andalucía.

El 97 % de la superficie de algodón existente en España se encuentra en Andalucía. El cultivo se desarrolla fundamentalmente en el Valle del Guadalquivir y en menor medida, en los Valles del Genil y Guadalete, en el litoral de Cádiz y en la Campiña de Sevilla. La distribución por provincias, municipios y comarcas, según la última campaña, se refleja en el **gráfico 1** y **2**.

Gráfico 1: Distribución de la superficie de algodón por provincias. Campaña 2002/03.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

La evolución de la superficie en Andalucía y en las provincias productoras en los últimos cinco años, ha sido estable. La media de superficie andaluza de algodón en este período, ha ascendido a 90.000 Ha. destacando la campaña 1999/00 donde se llegaron a alcanzar 106.497 Ha. de superficie de cultivo.

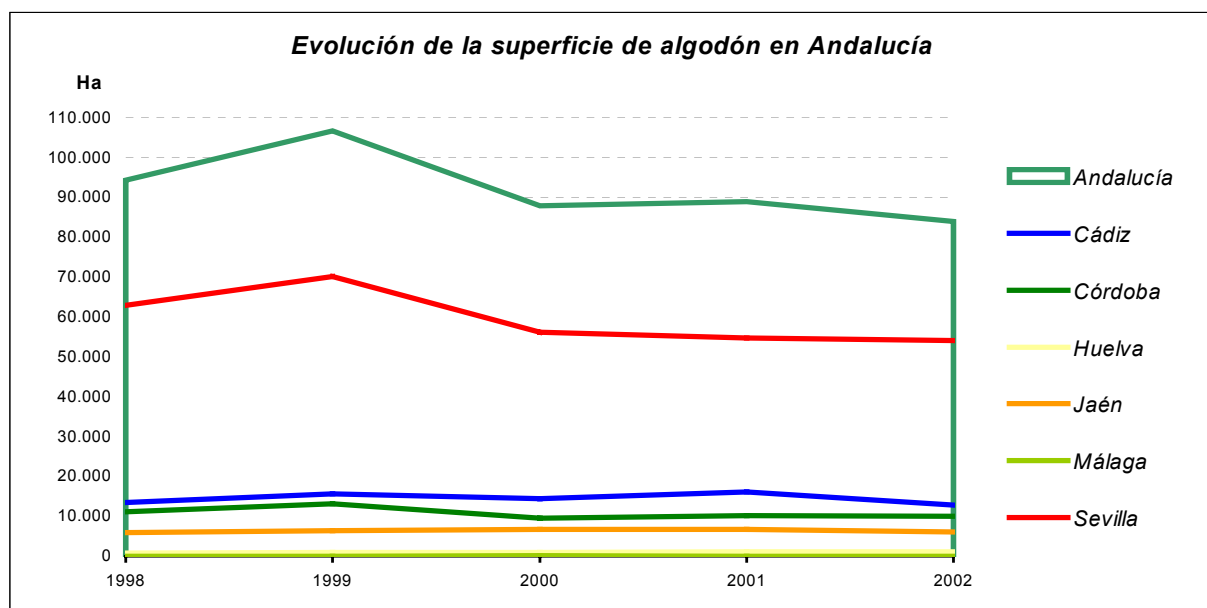
En esa misma campaña la superficie de la provincia de Sevilla experimenta un fuerte ascenso, para descender en la campaña siguiente, por debajo de la superficie existente en campañas anteriores. En la **tabla 1** y el **gráfico 2** se muestra la evolución experimentada por la superficie de algodón en las provincias productoras y en Andalucía.

Tabla 1: Superficie en hectáreas de algodón de las provincias productoras andaluzas y en Andalucía.

Evolución de la superficie de algodón en Andalucía. Campañas 1998/99 a 2002/03.							
Campaña	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1998/99	13.436	11.207	810	5.869	44	62.852	94.219
1999/00	15.653	13.179	1.016	6.411	80	70.159	106.497
2000/01	14.398	9.495	939	6.775	167	56.103	87.877
2001/02	16.069	10.183	1.090	6.772	63	54.718	88.895
2002/03	12.764	9.964	1.108	6.123	42	54.013	83.973

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Gráfico 2: Evolución de la superficie de algodón en las provincias productoras de Andalucía.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

La producción andaluza de algodón, sigue las mismas pautas que la superficie, permaneciendo estable en los últimos años en torno a las 300.000 toneladas. En la **tabla 2** se muestra esta tendencia.

Tabla 2: Evolución de la producción de algodón en las provincias productoras y Andalucía.

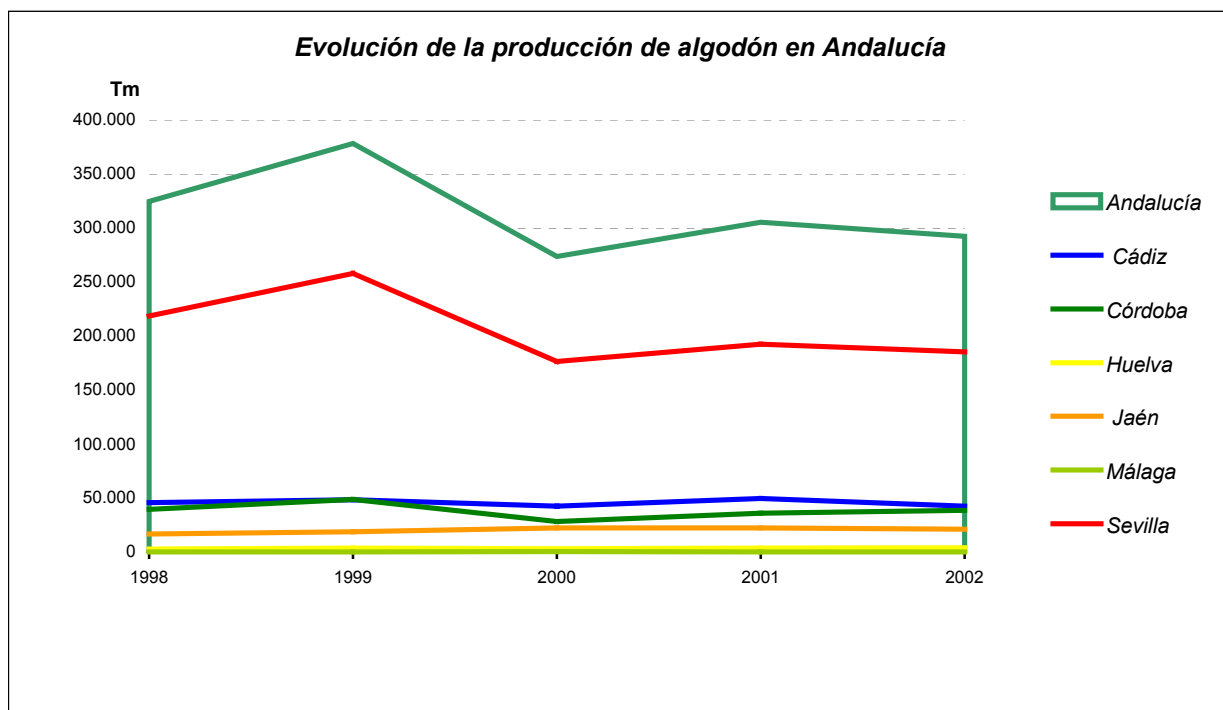
Evolución de la producción de algodón en Andalucía. Campañas 1998/99 a 2002/03.							
Campaña	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1998/99	45.918	39.777	2.983	17.017	407	218.715	324.817
1999/00	48.593	48.747	3.925	19.020	228	257.962	378.475
2000/01	42.606	28.354	3.200	22.560	558	176.602	273.880
2001/02	49.719	36.293	3.889	22.630	208	192.697	305.436
2002/03	42.737	38.850	4.046	21.215	171	185.572	292.591

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

En el **gráfico 3** se representa la distribución y localización de las zonas de producción por comarcas agrícolas en la campaña 2002-2003.

La evolución de la producción por provincias y el total de Andalucía queda representada en el **gráfico 4** mostrándose la tendencia estabilizadora en las últimas campañas.

Gráfico 4: Evolución de la producción en las provincias productoras y en Andalucía.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

1.2.- Número de agricultores, tamaño de la explotación y distribución por estratos.

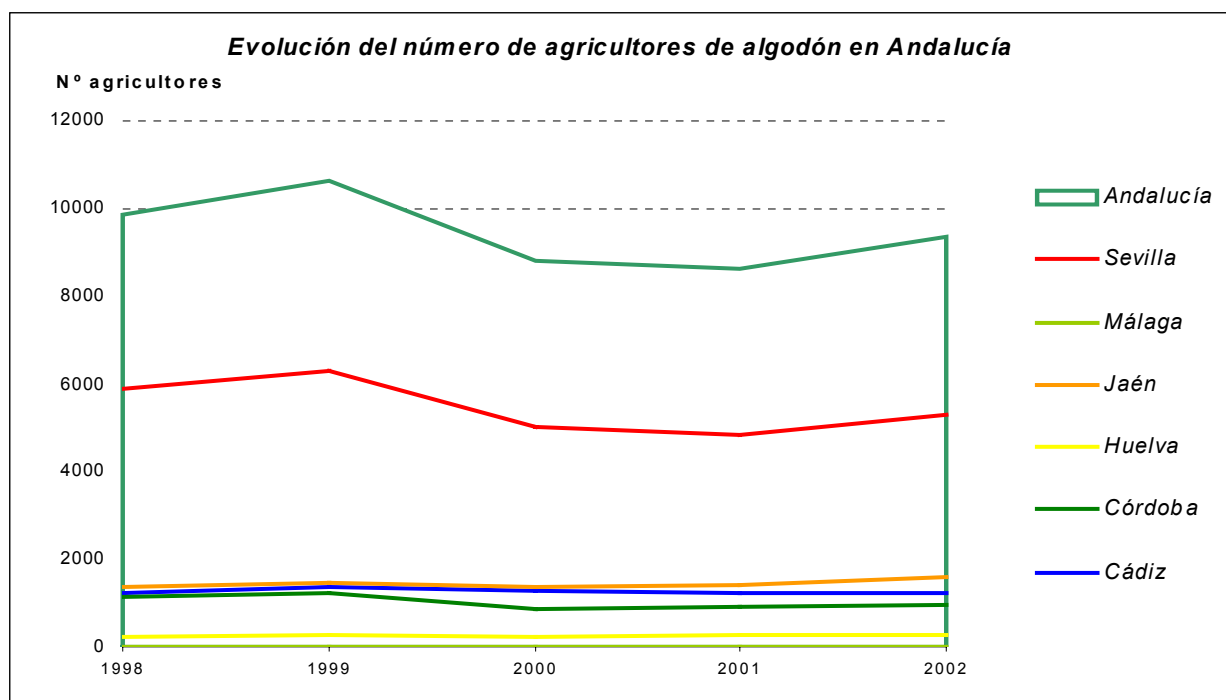
El número de agricultores de algodón ha permanecido constante entre las campañas 1998/99 y 2002/03, tanto en las provincias productoras, como en el total de Andalucía. En la tabla y gráfico siguientes se muestran la evolución en el número de agricultores de algodón.

Tabla 3: Número de agricultores de algodón por provincias y en el total de Andalucía.

Evolución del número de agricultores en Andalucía. Campañas 1998/99 a 2002/03.							
Campaña	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1998/99	1247	1140	232	1353	5	5900	9877
1999/00	1368	1233	264	1450	6	6294	10615
2000/01	1256	876	249	1376	6	5039	8802
2001/02	1242	903	261	1402	5	4815	8628
2002/03	1241	966	284	1582	4	5281	9358

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Gráfico 5: Evolución del número de agricultores de algodón en las provincias productoras y Andalucía. Campañas 1998/99 a 2002/03.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

El tamaño medio de la explotación de algodón andaluza se mantiene en 9,7 hectáreas, siendo las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz las que tienen un tamaño medio de 11 hectáreas aproximadamente, y Jaén y Huelva menos de 5 hectáreas. Destaca Málaga con un tamaño medio de explotación mayor que asciende a 12,5 hectáreas, debido fundamentalmente al aumento en superficie experimentado por esta provincia en el año 2000.

En la **tabla 4** se muestra la evolución en el tamaño medio de la explotación de algodón.

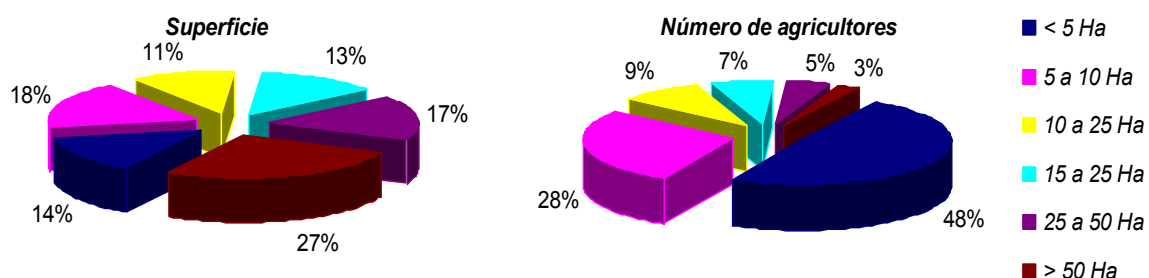
Tabla 4: Tamaño medio de la explotación de algodón. Campañas 1998/99 a 2002/03.

Evolución del tamaño medio de la explotación de algodón. Campañas 1998/99 a 2002/03.							
Campaña	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1998/99	10,8	9,8	3,5	4,3	8,8	10,7	9,5
1999/00	11,4	10,7	3,8	4,4	13,3	11,1	10,0
2000/01	11,5	10,8	3,8	4,9	27,9	11,1	10,0
2001/02	12,9	11,3	4,2	4,8	12,6	11,4	10,3
2002/03	10,3	10,3	3,9	3,9	10,5	10,2	9,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Con respecto a la distribución de superficie entre los agricultores, en el gráfico siguiente se muestra para la última campaña, como el 14 % de la superficie es cultivada por el 48 % de los agricultores y el 27 % de la superficie por el 3 % de los agricultores.

Gráfico 6: Distribución de superficie y número de agricultores por estratos de superficie. Campaña 2002/2003.

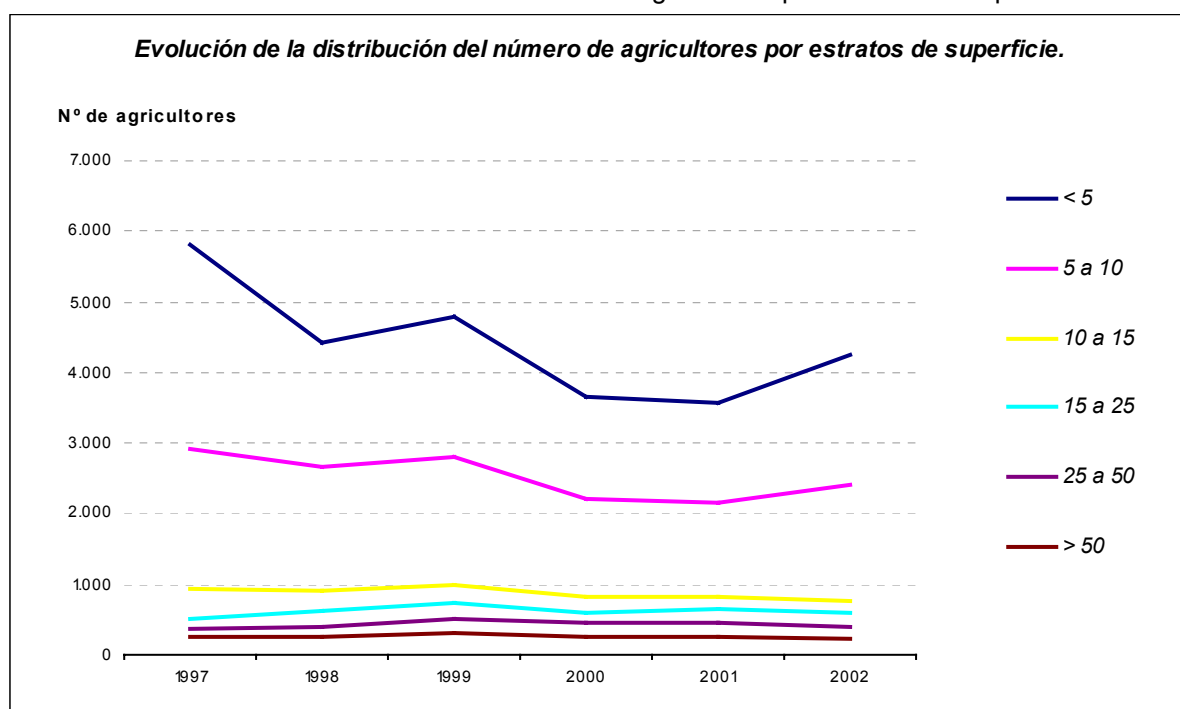


Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Por otra parte, el número de agricultores por estratos de superficie se mantiene relativamente estable. Los agricultores con superficie de explotación superior a 10 hectáreas permanece constante, mientras que aquellos cuya explotación es menor de 10 hectáreas desciende a lo largo del período 1998-2002, para iniciar una tendencia ascendente en la última campaña.

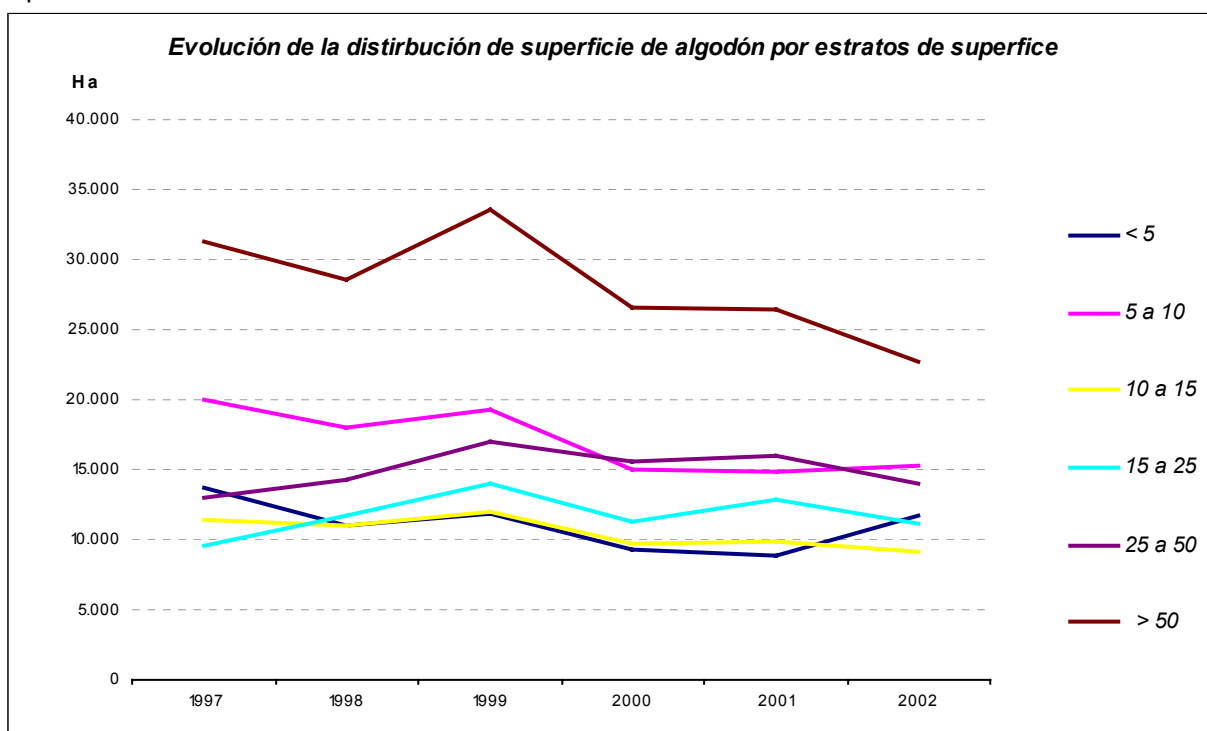
Por el contrario, la suma de superficies de las explotaciones mayores de 25 hectáreas tiene una tendencia descendente mientras que la suma de superficies menores de 25 hectáreas es relativamente estable a lo largo de los últimos cinco años, exceptuando la superficie total de explotaciones menores de 5 Ha, cuya tendencia es ascendente. Cabe destacar, como en la campaña 1999/00, donde se originó un máximo de superficie y producción, la gráfica con mayor grado de inflexión ascendente es la representativa de la suma de superficie de explotaciones mayores de 50 Ha. En los **gráficos 7 y 8** se muestran las tendencias de estos índices en los últimos cinco años.

Gráfico 7: Evolución de la distribución del número de agricultores por estratos de superficie.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Gráfico 8: Evolución de la distribución de superficie de algodón en Andalucía por estratos de superficie.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

La importancia del cultivo del algodón con arreglo a la parte de producción final agrícola de Andalucía que supone, se encuentra en torno al 4 % siendo su valor medio en el período 1.997-2.001, 264,51 millones de euros (44.000 millones de pesetas aproximadamente).

Tabla 5: Evolución del valor de la producción de algodón y de su importancia en la producción final agrícola de Andalucía.

Evolución del valor de la producción de algodón y su peso en la producción final agrícola de Andalucía					
	1997	1998	1999	2000	2001
Producción de algodón de Andalucía (M euros)	258,2	299,8	256,91	249,70	257,92
Producción final agrícola de Andalucía (M euros)	6.188,5	5.845,7	5.976,06	5.594,70	6.363,45
Producción algodón /Producción final agrícola (%)	4,2 %	5,1 %	4,3 %	4,5 %	4,1 %

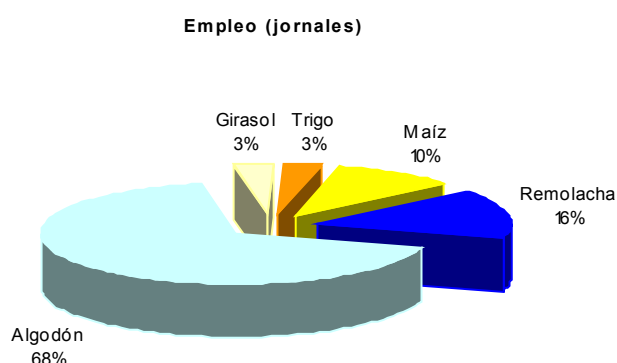
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

1.3- Empleo generado por el cultivo del algodón

El algodón es un cultivo eminentemente familiar y social, que ocupa aproximadamente a unas 10.000 familias en Andalucía, y genera más de 1 millón de jornales directos, en una zona con alto nivel de desempleo clasificada como región objetivo nº1 en la Unión Europea, proporcionando además un importante nivel de empleo indirecto.

El **gráfico 9** representa la distribución del empleo generado por los principales cultivos anuales del regadío extensivo andaluz para la campaña 2000/01.

Gráfico 9: Distribución del empleo generado por los principales cultivos anuales en el regadío extensivo de Andalucía (año 2.001)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

En el gráfico anterior se observa que, de entre los cultivos anuales de regadío extensivo, es el algodón el cultivo que más mano de obra demanda (67,4% del total), a pesar de ocupar tan sólo la tercera parte de la superficie de cultivos anuales de regadío extensivo. Además, hay que reseñar que este cultivo da lugar a una gran cantidad de empleo indirecto en las zonas donde se cultiva: empresas de maquinaria, de transporte, de plásticos, industria desmotadora, etc.

Si consideramos solamente aquellos municipios en los cuales se siembra algodón este porcentaje se incrementa notablemente, pudiendo llegar a superar en algunos de ellos más del 90% de la mano de obra del regadío en el municipio.

En la **tabla 6** se muestran los principales municipios en los que se ha cultivado algodón en el año 2001, expresando la superficie y empleo generado por este cultivo frente a los posibles cultivos anuales alternativos (se consideran los mismos cultivos que en los gráficos anteriores: remolacha, girasol, maíz, y trigo (blando y duro)).

La superficie de algodón en estos municipios supone entre el 30% y el 80% de la superficie total de cultivos anuales de regadío extensivo, realizando una considerable aportación al empleo total para este grupo de cultivos, aportación que en la mayor parte de los casos supera el 70% del empleo total.

De estos municipios hay que destacar Lebrija, Las Cabezas de San Juan y Los Palacios y Villafranca, que son zonas de marisma donde el componente salino-sódico de sus suelos hace muy difícil la adaptación de otro tipo de cultivos.

Tabla 6: Superficie y empleo generado por el cultivo del algodón en los principales municipios cultivadores de algodón de Andalucía, para el año 2001.

Provincia	Municipio	Superficie algodón (ha)	Empleo algodón (jornales)	Superficie total cultivos anuales de regadío extensivo (ha)	% superficie algodón	Empleo total de cultivos anuales de regadío extensivo (jornales)	% empleo algodón
Sevilla	Écija	6.842	104.614	21.653	31,6%	135.611	77,1%
Sevilla	Lebrija	6.628	101.342	15.886	41,7%	203.508	49,8%
Sevilla	Utrera	5.931	90.685	14.545	40,8%	137.911	65,8%
Cádiz	Jerez de la Frontera	4.984	76.205	11.172	44,6%	108.147	70,5%
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	4.571	69.891	9.290	49,2%	103.718	67,4%
Sevilla	Carmona	3.924	59.998	8.813	44,5%	71.824	83,5%
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	2.732	41.772	5.789	47,2%	61.258	68,2%
Sevilla	Lora del Río	2.714	41.497	7.904	34,3%	59.409	69,9%
Sevilla	Rinconada (La)	2.699	41.268	5.107	52,9%	48.352	85,3%
Cádiz	Puerto de Santa María (El)	2.492	38.103	3.271	76,2%	48.683	78,3%
Córdoba	Palma del Río	2.429	37.139	6.606	36,8%	47.493	78,2%
Sevilla	Alcalá del Río	2.141	32.736	4.066	52,7%	39.096	83,7%
Jaén	Andújar	1.987	30.381	2.472	80,4%	33.111	91,8%
Cádiz	Rota	1.956	29.907	2.269	86,2%	32.333	92,5%
Sevilla	Dos Hermanas	1.855	28.363	5.093	36,4%	39.598	71,6%
Cádiz	Vejer de la Frontera	1.770	27.063	3.564	49,7%	34.209	79,1%
Córdoba	Santaella	1.768	27.033	7.832	22,6%	45.638	59,2%
Sevilla	Aznalcázar	1.399	21.391	3.702	37,8%	28.648	74,7%
Sevilla	Sevilla	1.378	21.070	2.594	53,1%	23.929	88,0%
Cádiz	Arcos de la Frontera	1.313	20.076	5.055	26,0%	37.421	53,6%
Córdoba	Hornachuelos	1.285	19.648	6.086	21,1%	32.958	59,6%
Sevilla	Osuna	1.223	18.700	1.733	70,6%	19.446	96,2%
Sevilla	Coria del Río	1.121	17.140	2.746	40,8%	22.311	76,8%
Jaén	Mengíbar	1.112	17.002	1.886	58,9%	19.010	89,4%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

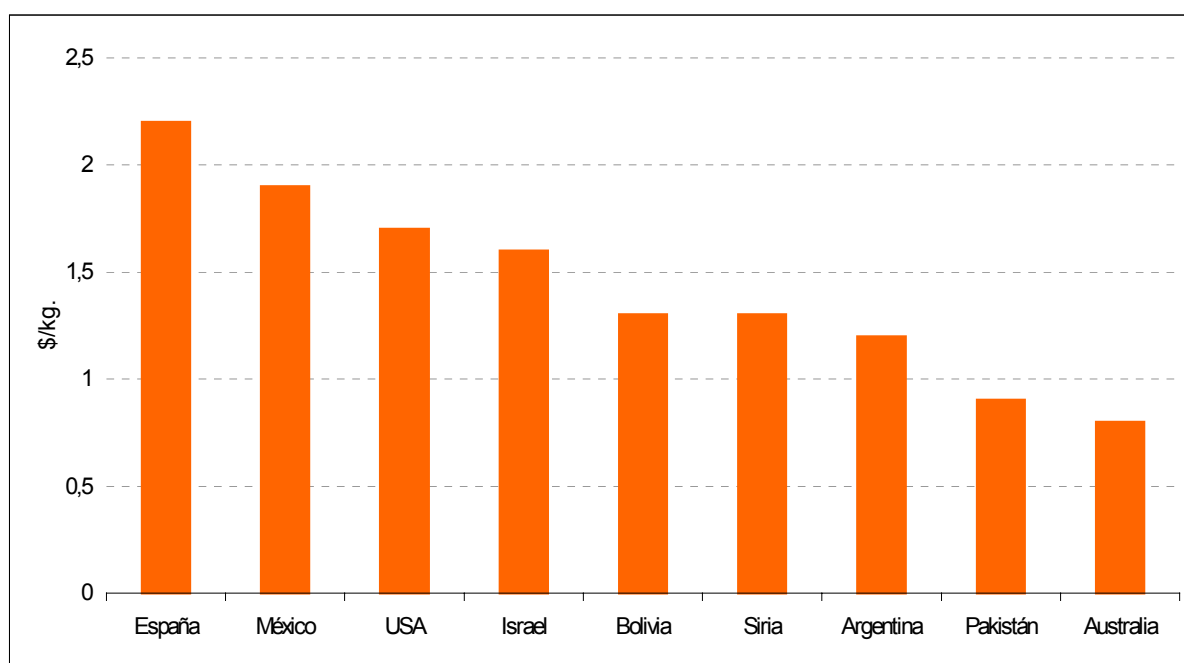
1.4.- Costes de cultivo.

Los costes de producción de algodón en España son de los más elevados del mundo, debido sobre todo a que gran parte de la superficie se cultiva bajo plástico, cuya utilización conlleva la realización de una serie de labores culturales que requieren mucha mano de obra al haberse adaptado el algodón a una técnica casi de cultivo hortícola. Esto ha supuesto un fuerte incremento de los costes teniendo como contrapartida un incremento de los ingresos debido al rendimiento alcanzado y produciendo un algodón de unas características determinadas para la industria y por tanto de calidad.

En el **gráfico 10** se representa los costes de producción de fibra en España frente a otros países con producciones de regadío y con cosecha mecanizada. Estos datos proceden del informe publicado en octubre de 1.998 por la Secretaría del Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) que están basados en datos de la campaña 1997/98.

Como se puede apreciar España es el país con los costes más elevados con un valor superior a 2\$/kg. Sin embargo, hay que resaltar que en el informe de CCIA de 1.991 la diferencia de costes de España con respecto al resto de países productores era mayor que la actual.

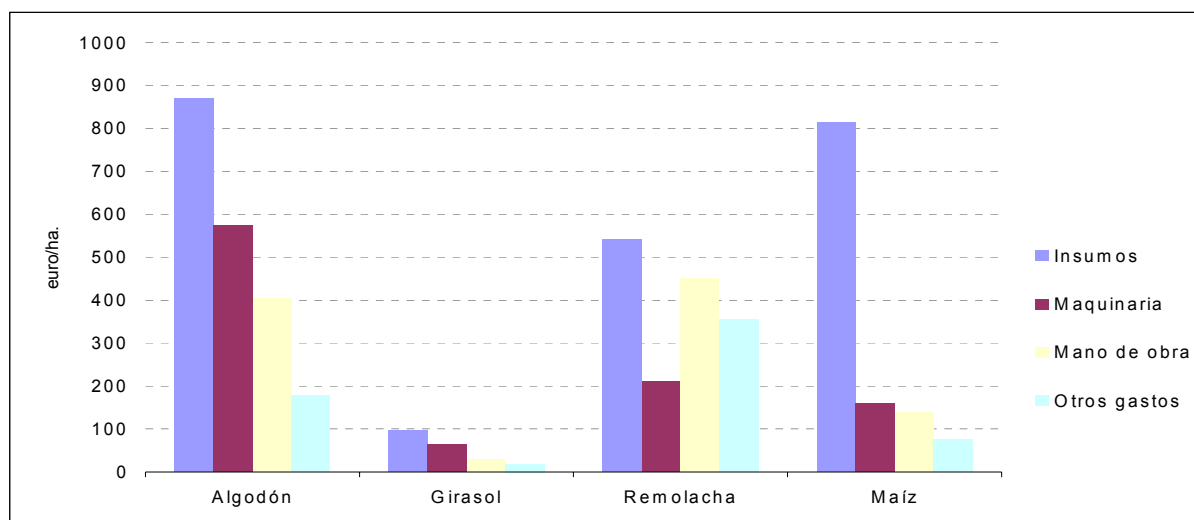
Gráfico 10: Costes unitarios de producción de fibra españoles vs. otros países. Producciones de regadío y con cosecha mecanizada. Campaña 1997/98.



Fuente: CCIA, 1998

El coste por partidas de factores de producción del cultivo del algodón frente a otros cultivos alternativos en el regadío extensivo se presenta gráficamente a continuación.

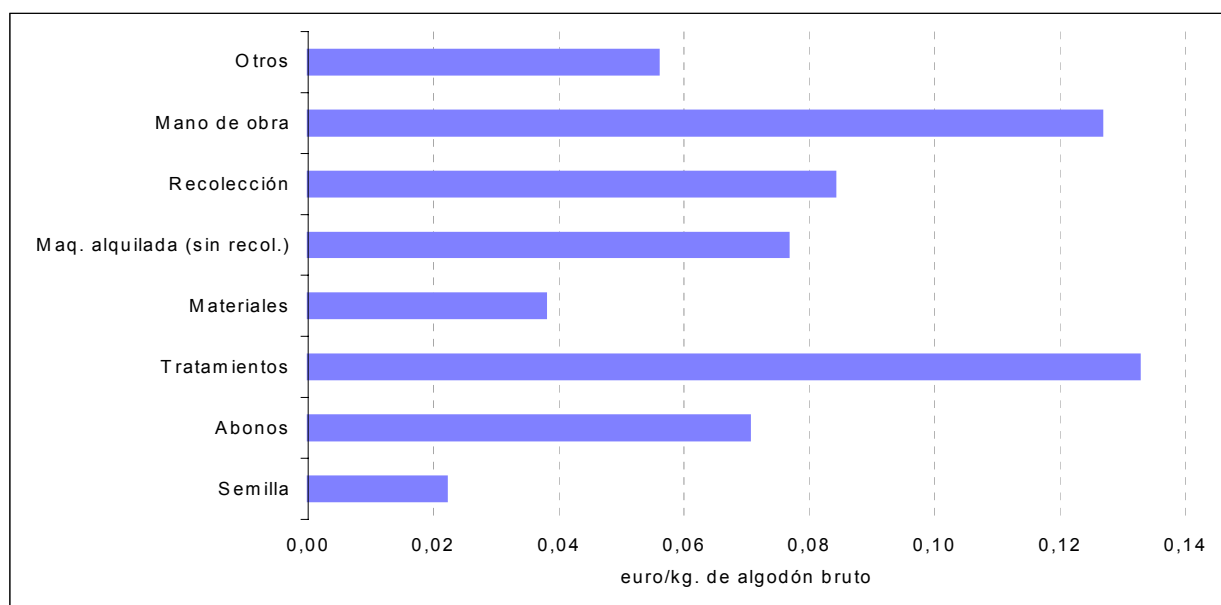
Gráfico 11: Costes por partidas de factores de producción. Cultivos de regadío extensivo.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

Puede apreciarse claramente como el algodón es el cultivo de costes más altos de entre los considerados. A continuación se exponen en el **gráfico 12** los costes unitarios de producción.

Gráfico 12: Costes unitarios de producción por partidas.



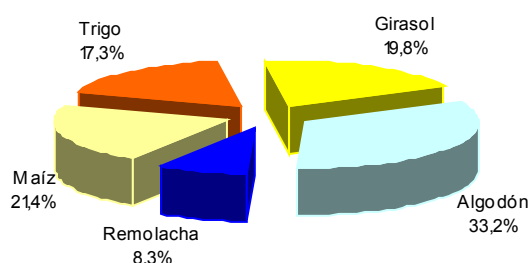
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

Las partidas de mano de obra y de tratamientos (herbicidas, defoliantes, tratamientos fitosanitarios y reguladores del crecimiento) son las más elevadas. Los costes de mano de obra son elevados debido a que las técnicas de cultivo en España se han asimilado en bastante medida a las de un cultivo hortícola.

1.5.- Alternativas de cultivo.

Los principales cultivos de regadío alternativos al algodón en Andalucía son maíz, girasol y remolacha. El **gráfico 13** representa la distribución de los principales cultivos anuales en el regadío extensivo andaluz para la campaña 2000/01, para una superficie de 255.755 ha. No se representan los cultivos que no son alternativos al algodón, como es el caso del arroz.

Gráfico 13: Distribución de la superficie por principales cultivos anuales en el regadío extensivo de Andalucía (año 2.001)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

A continuación, se describe brevemente la situación de estas alternativas de cultivo en las últimas campañas.

Maíz.

La práctica totalidad del maíz que se cultiva en Andalucía es de riego. La superficie de maíz en regadío, en los últimos 5 años ha sido variable, oscilando aproximadamente entre 20.000 y 50.000 hectáreas.

Tabla 7: Superficie y producción de maíz en Andalucía en el período 1998-2002.

Evolución de la superficie y producción de maíz en Andalucía. Período 1998-2002			
Año	Superficie (Hectárea)		Producción (Tonelada)
	Secano	Regadío	
1998	1.290	48.568	496.607
1999	718	34.122	354.688
2000	364	21.031	270.857
2001	525	53.458	643.374
2002	564	49.926	592.709

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Los cultivadores de maíz en regadío obtienen un pago compensatorio por hectárea¹, calculado como la cantidad básica por tonelada y multiplicada por el rendimiento de maíz en regadío fijado para la comarca en cuestión, establecido actualmente en el Real Decreto 140/2002.

La normativa comunitaria, Reglamento (CE) nº 1251/99, establece como estabilizador de los pagos compensatorios las superficies de base, facultando a los Estados miembros para que puedan dividir su superficie de base nacional en subsuperficies de base.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asigna una subsuperficie de base para maíz en Andalucía. En los Planes de Regionalización Productiva de 1997, 1999 y 2002 se ha asignado a Andalucía una subsuperficie de base para maíz en regadío de 36.520 hectáreas en los planes de 1997 y 1999, y de 35.789 hectáreas en el plan de 2002. En las últimas 5 campañas, se ha superado la subsuperficie de maíz en regadío en 3 ocasiones (1998, 2001 y 2002).

La Orden APA/582/2002, de 7 de marzo, sobre pagos por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos, en caso de superación de las superficies de base nacionales, establece que a partir de la campaña de comercialización 2002/03, en el caso de que las solicitudes de ayuda por superficie correspondientes a una campaña sobrepasen la correspondiente superficie de base nacional, las penalizaciones aplicables se concentrarán totalmente en las subsuperficies de base en las que se haya registrado un rebasamiento.

En las dos últimas campañas, el rebasamiento de la superficie de base para maíz en regadío ha superado el 20%, tanto para la campaña 2001/02 en la que la penalización se computó conjuntamente para toda España, como para la campaña 2002/03 en la que la penalización se aplicó a aquellas Comunidades Autónomas que excedieron sus superficies de base.

Tabla 8: Rebasamiento de la superficie de base de maíz en regadío en Andalucía y coeficiente de penalización aplicable a la superficie, para las campañas 2001/02 y 2002/03.

Rebasamiento de superficie y penalización del maíz de regadío en Andalucía		
Campaña	Rebasamiento superficie de base (%)	Coeficiente de penalización
2001/02	29,21	0,7740
2002/03	23,66	0,7634

Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca.

Remolacha.

El Reglamento (CE) 1260/01 establece la OCM del azúcar e isoglucosa, correspondiéndole a España una cuota de 957.082 toneladas de azúcar de base A y 39.878,5 de azúcar de base B.

La remolacha azucarera se concentra en Andalucía principalmente en Cádiz, Sevilla y Córdoba, cultivándose en torno al 50-55% de la superficie en regadío. La superficie en regadío ha oscilado en las últimas 5 campañas entre 16.000 y 26.000 hectáreas.

¹ El régimen de ayuda a los productores de determinados cultivos herbáceos se establece en el Reglamento (CE) 1251/99.

Tabla 9: Superficie y producción de remolacha en Andalucía en las campañas 1998/99 a 2002/03.

Evolución de la superficie y producción de remolacha en Andalucía			
Campaña	Superficie (hectárea)		Producción (Tonelada)
	Secano	Regadío	
1998/99	31.728	16.806	2.507.643
1999/00	22.986	21.436	1.869.450
2000/01	25.895	26.153	2.796.293
2001/02	19.875	21.116	2.169.932
2002/03	19.329	23.445	2.543.093

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Para la campaña 2003/04 se prevé una reducción de la superficie sembrada de remolacha, respecto a la campaña anterior, como se pone de manifiesto por la superficie de remolacha contratada por la Azucarera Ebro en Andalucía para la campaña 2003/04.

Esta azucarera, que supone la mayor parte de la remolacha andaluza (en torno al 90%), tiene contratada a 9 de diciembre de 2002 una superficie de remolacha inferior en 3.304 hectáreas a la contratada en la pasada campaña 2002/03.

Este descenso de la superficie sembrada para 2003/04, deja libre una superficie de cultivo que, en determinadas circunstancias, puede ser susceptible de cultivo para el algodón.

Tabla 10: Superficie y producción contratada en Andalucía, a 9 de diciembre de 2002, correspondiente a la Azucarera Ebro, para la campaña 2002/03.

Superficie de cultivo de remolacha y producción contratada para la campaña 2002/03						
Provincia	Regadío		Secano		Total	
	Superficie (Hectárea)	Producción (Tonelada)	Superficie (Hectárea)	Producción (Tonelada)	Superficie (Hectárea)	Producción (Tonelada)
Cádiz	5.543	389.925	13.093	641.511	18.636	1.031.436
Córdoba	13	754	1.060	306	1.073	1.060
Huelva	356	23.584	233	11.017	589	34.601
Málaga	40	2.864	-	-	40	2.864
Sevilla	13.769	1.033.045	1.790	89.022	15.559	1.122.067
Andalucía	19.721	1.450.172	16.176	741.856	35.897	2.192.028

Girasol

El girasol es la principal oleaginosa cultivada en Andalucía, con un porcentaje variable de superficie en regadío, que oscila en las últimas campañas entre el 10 y el 20%. La superficie destinada al cultivo de girasol en regadío muestra una clara tendencia decreciente en las últimas campañas.

Tabla 11: Evolución de la superficie, producción y ayudas medias del girasol de regadío en Andalucía.

Evolución de la superficie, producción y ayuda en el cultivo de girasol en Andalucía					
Campaña	Superficie de riego (ha)	Producción (toneladas)	Cantidad básica (€ / t)	Rendimiento aplicable (t/ ha)	Cuantía media ayuda (€ / ha)
2000/01	69.210	483.947	81,74	5,9	482,27
2001/02	47.619	338.909	72,37	5,9	426,98
2002/03	33.260	367.707	63,00	4,6	289,80

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

Esta disminución de la superficie de girasol en regadío está explicada, en parte, por la pérdida de rentabilidad del cultivo que ha supuesto la aplicación del Reglamento (CE) 1251/1999, que disminuye la cantidad básica aplicable a las oleaginosas hasta un valor de 63 euros por tonelada, lo que ha supuesto un 22,93% de reducción en la cantidad básica en sólo dos campañas.

A esto se suma que, el rendimiento aplicado para el cálculo de la ayuda ha pasado de ser el rendimiento medio en regadío (campañas anteriores a 2001/02) al rendimiento de otros cereales en regadío (campañas 2002/03 y siguientes), como se muestra en la tabla 8, en la que se recoge, a modo de ejemplo, el cálculo de los ingresos empleando los rendimientos medios para Andalucía recogidos en sus respectivos Planes de Regionalización Productiva. Ambos efectos combinados han supuesto, de media, una disminución de la ayuda percibida del 40%, lo que ha supuesto una desincentivación de esta alternativa de cultivo.

1.6.- Subsector industrial.

La comercialización del algodón bruto se efectúa a través de entidades desmotadoras que realizan la primera transformación del producto. El desmotado es una actividad industrial fuertemente dependiente de la producción.

La ayuda comunitaria se canaliza a través de las desmotadoras, siendo éstas las que pagan al agricultor y reciben la ayuda.

En la campaña 2001/02 han funcionado en Andalucía 21 desmotadoras: 2 en la provincia de Cádiz, en 2 Córdoba, 1 en Jaén y 16 en Sevilla.

